

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CUAL S DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMI-SAMC-145-2023, CUYO OBJETO ES ¿CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO HOYOS SALAZAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA"**

MILTON HURTADO GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.356, expedida en Manizales, Secretario de Infraestructura Encargado del Municipio de Pereira, según consta el Decreto de Nombramiento 011 del 11 de enero de 2023 y el Acta de Posesión 007, en su calidad de Delegado del Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 484 del 16 de junio de 2023, quién está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3º, literal b), la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato de **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO HOYOS SALAZAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA.**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, el día **10 DE JULIO DE 2023**, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) - Portal de Contratación el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SMI-SAMC-145-2023**

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que, dentro del término establecido para el efecto, **NO** se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, acogiendo este como pliego definitivo,

Que el **PRESUPUESTO OFICIAL** que la entidad estableció para este contrato en la vigencia 2023, asciende a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 600.000.000)** y un plazo de **CUATRO (04) MESES.**

Que, en mérito de lo expuesto el delegado del Alcalde del municipio de Pereira,

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CUAL S DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMI-SAMC-145-2023, CUYO OBJETO ES ¿CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO HOYOS SALAZAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA "**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° SMI-LP-045-2023, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO HOYOS SALAZAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA**" y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Portal Único de Contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma del proceso será aquel contenido en el anexo 2- cronograma y en el pliego electrónico.

**Parágrafo primero:** El plazo de la licitación pública podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2 del numeral 4 y el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

**ARTICULO SEXTO:** El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

CDP No.	5049
Fecha	19/05/2023
Rubro	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción
Fondo	279 SGP Propósito General - Libre Inversion
C. Costo	1107 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Valor en letras	SEISCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CUAL S DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMI-SAMC-145-2023, CUYO OBJETO ES ¿CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO HOYOS SALAZAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA"**

Valor en números	\$600.000.000
------------------	---------------

**ARTÍCULO SEPTIMO:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**MILTON HURTADO GARCIA**  
Secretario De Despacho  
**02460144161019-2983214-006567966**

**Elaboró:** Redactor: Maria Victoria Gonzalez Cardenas / CONTRATISTA

**Revisó:** Maria Daniela Osorio Porras / CONTRATISTA